



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 019

San Isidro, 15 ENE. 2013

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;**

**VISTO:**

Las Actas 01, 02 Y 03-2013-SITRAMUNSI, las mismas que han sido arribadas en una forma de arreglo entre los representantes de la Municipalidad de San Isidro y el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI;

**GONSIDERANDO:**

Que, la Comisión Paritaria conformada entre representantes de la Municipalidad de San Isidro y el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro SITRAMUNSI, a través de la Negociación Bilateral han arribado a una fórmula de arreglo del pliego de peticiones para el ejercicio presupuestal 2013 sobre Condiciones Generales de Trabajo, las mismas que no tienen efecto pensionario y remunerativo, en sujeción a los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos N°s 003-82-PCM, 026-82-JUS y 070-85-PCM;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica Informe N° 0040 -2013-0400-GAJ/MSI;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes es necesario dar por concluido la negociación bilateral, así como, formalizar con la correspondiente Resolución de aprobación por el titular de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones contenidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Actas 01, 02 y 03-2013-SITRAMUNSI de la comisión Paritaria, sobre negociación bilateral, suscritas por los representantes de la Municipalidad de San Isidro y el Sindicato de Trabajadores Municipales de San isidro - SITRAMUNSI, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo corporativo, efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUES Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

